Acta de Informe de Evaluación
Contratación Directa Nº 20/2011
"ALQUILER DE BOVEDA PARA EL ARCHIVO DE LA DGUOC"

INTRODUCCIÓN

*En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los doce días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las catorce horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Dirección General de Unidad Operativa de Contratación (**UOC**) del Ministerio del Interior, según Resolución Ministerial 136 de fecha 30 marzo del corriente "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA DIRECCION GENERAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA LOS PROCESOS DE LLAMADOS A CONTRATACION DIRECTA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011" conformado por los siguientes funcionarios designados: en su carácter de presidente, **Fernando Sakoda Giménez**, Director General de UOC, Miembros: **Lic. Aníbal Muñoz Fernández**, Director General de Administración y Finanzas; **Lic. Juan Diego Fernández**, Director Financiero; y el **Abog. Ricardo Lugo**, Director Jurídico; con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 20/11 para la "**ALQUILER DE BOVEDA PARA EL ARCHIVO DE LA DGUOC**", en concordancia a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres Nº 53 de fecha [11-mayo-2011]; y de conformidad a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que expresa: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".*

APERTURA DE SOBRES

*Que en fecha 05 de mayo se procedió a realizar la apertura de sobres en el marco del llamado mencionado precedentemente, según consta en el acta de **Apertura de Sobres N° 49** donde se expresa que se presento 1 (uno) sobre correspondiente a las firma: **BENKOVICS** representada por la **Sra. Natacha Collignon de Menchaca con C.I.N° 2.325.366** .*

Posteriormente se decide devolver los sobres a las mencionadas firmas sin ser abiertas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 De contrataciones Públicas, Art. 34° el cual expresa: "La contratación directa se llevara a cabo con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente..".

*Por lo expuesto, la Dirección General de U.O.C. de la Institución considera necesaria la realización de prórroga del plazo de apertura de sobres correspondiente al llamado de referencia, prorrogando el plazo de entrega y apertura de sobres según la **Adenda N° 1 del 05 de mayo del corriente**, donde se establece nueva fecha de Entrega y Apertura de Ofertas a realizarse el 11 de mayo de 2011.*

En la fecha y hora establecidas para el acto de Apertura de Sobre- Segundo Llamado, presento su propuesta la siguiente firma comercial:

1. ***AGENCIA BENKOVICS S.A.:** sin representante, cotiza por un monto total de Gs. 23.580 (Guaraníes veintitrés mil quinientos ochenta).*

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se ha procedido a la Evaluación de las Ofertas en lo referente al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, y en resumen se deduce que los oferentes cumplen con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

- *En cuanto a la documentación básica de carácter sustancial, las ofertas presentadas cumplen este requisito.*

- *En lo referente a los precios cotizados, y tomando como parámetro de que el sistema de adjudicación es por el total, y de conformidad al cuadro comparativo de ofertas se deduce que la firma **AGENCIA BENKOVICS S.A.** cumple con todo lo solicitado.*

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

*Atendiendo a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección General de U.O.C., y que la modalidad de adjudicación es por EL TOTAL (contrato abierto) de los servicios solicitados, se recomienda adjudicar a la firma **AGENCIA BENKOVICS S.A.**, por un monto mínimo de total de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) hasta un máximo de Gs. 30.000.000 (Guaranies Treinta millones).*

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta que consta de 2 (dos) páginas, previa lectura y ratificación de su contenido.

Fernando Sakoda Giménez
Director General de U.O.C

Lic. Aníbal Muñoz
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Juan Diego Fernández
Director Financiero

Abog. Ricardo Lugo
Director Jurídico